

CONTRATO N° 04/2026

Entre EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES – PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI, domiciliada en Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Luis Cousirat Sanabria**, con cédula de identidad N° 4.660.660, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.**, domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Carreras**, con cédula de identidad N° 742.996, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 04/2026 “ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES” ID N° 489059** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA VEHICULOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - (PAI).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Clausula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 489.197.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 06/2026, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Programa Ampliado de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PAI N° 13 de fecha 27 de julio de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	EPSON	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	3	2.050.000	6.150.000
2	TINTA PARA IMPRESORA EN VARIOS COLORES (ORIGINAL/COMPATIBLE)	EPSON	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	9	2.080.500	18.724.500
3	TONER PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	BROTHER	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	3	3.100.000	9.300.000
4	CARTUC TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	EPSON	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	2	215.000	430.000
5	TINTA PARA IMPRESORA EN VARIOS COLORES (ORIGINAL/COMPATIBLE)	EPSON	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	2	150.000	300.000
6	TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	EPSON	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	2	165.000	330.000
7	TINTA PARA IMPRESORA EN VARIOS COLORES (ORIGINAL/COMPATIBLE)	EPSON	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	2	165.000	330.000
8	TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL/COMPATIBLE)	KYOCERA	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	1	3.515.000	3.515.000
9	TINTA PARA IMPRESORA EN VARIOS COLORES (ORIGINAL/COMPATIBLE)	KYOCERA	CHINA Y PAISES LICENCIATORIOS	UNIDAD	3	3.600.000	10.800.000
Monto Total Ofertado:							49.879.500

MONTO TOTAL OFERTADO: GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS. –

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 49.879.500

GUARANÍES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.


LIC. HUGO LUIS COUSIRAT SAHABRIA
Director
Programa Nac. de Enfermedades
Inmunoprevenibles y PAI

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del pliego de bases.

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en la sede del Programa Ampliado de Inmunizaciones. La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la LIC. TAMARA VALENZUELA JEFA DE LA SECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI), del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, la cual emitirá la orden de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

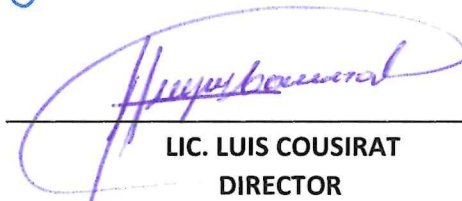
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

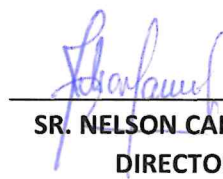
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes agosto y año 2026.



LIC. LUIS COUSIRAT
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES



SR. NELSON CARRERAS
DIRECTOR
PRINTEC S.A.
